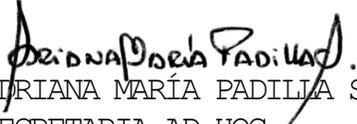


LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO RADICADO BAJO LA PARTIDA No.2019-89 A CARGO DEL DEMANDADO.

AGENCIAS EN DERECHO	\$0.00
GASTOS PROCESALES	\$0.00

EN TOTAL ES CERO (\$0.00)

AL DESPACHO,
BUCARAMANGA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2020


ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA AD HOC

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

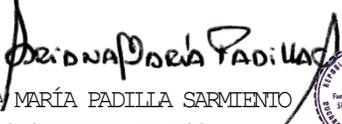
De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del C.G.P, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, en todas y cada una de sus partes.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 76 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 16 de diciembre 2020


ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA AD HOC

